



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 15 y 16 de septiembre del corriente año, se realizará por primera vez en la Patagonia, la décimo sexta Jornada Nacional de Mastología en las instalaciones del Hotel Villa Huinid de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Llevándola a cabo la Sociedad de Medicina por Imágenes y Terapia Radiante de Río Negro y Neuquén y la Sociedad Argentina de Mastología.

Las sociedades organizadoras son entidades sin fines de lucro que tienen como fin colaborar con la formación y actualización de los profesionales médicos de todo el país, así como también profundizar en la concientización, difusión y prevención del cáncer de mama en la comunidad.

El programa científico incluirá temas de alto interés académico, basando su temática en el tratamiento oncológico, quirúrgico, y el diagnóstico por imágenes de la mama.

Paralelamente se desarrollará una exposición comercial con la participación de destacadas empresas, que expondrán los últimos avances tecnológicos en la materia.

Se contará con la presencia de invitados extranjeros de gran trayectoria y también con la participación de numerosos profesionales de nuestro país. Esperando la presencia de 200 profesionales.

Se propone con el presente proyecto de declaración, dar difusión al evento científico que llevaran a cabo numerosos profesionales de nuestro país, en pos de concientizar a toda la comunidad acerca del cáncer de mama.

Por ello;

Autor: Juan Pablo Muená.

Acompañantes: Claudia Contreras, Julia Fernández, Adriana Del Agua, Graciela Vivanco y Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, académico y científico la Décimo Sexta Jornada Nacional de Mastología, primera en la Patagonia Argentina, organizan la Sociedad de Medicina por Imágenes y Terapia Radiante de Río Negro y Neuquén y la Sociedad Argentina de Mastología, a desarrollarse en el Hotel Villa Huinid del 15 al 16 de septiembre del corriente año 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.